

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE INGRESO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Los Depósitos Temporales que prestan el servicio de almacenamiento temporal de mercancías en los distritos marítimos, aéreos o terrestres, realizan el ingreso y salida de las mercancías de importación, previo la verificación del cumplimiento de todas las formalidades aduaneras, reglamentarias y de control exigidas para el destino aduanero respectivo; utilizando para el efecto los documentos electrónicos – e-docs en el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass.
¿A quién está dirigido?	El siguiente trámite va dirigido específicamente a Importadores, Diplomáticos, Instituciones del Estado, Personas con discapacidad que necesiten realizar un registro de ingreso/salida de mercancías de importación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Registro de Ingreso/Salida de Mercancías de Importación aprobada.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Registro como operador de comercio exterior en el sistema Ecuapass • Declaración Aduanera de importación. • Factura Comercial. • Documento de transporte
¿Cómo hago el trámite?	Ingreso • Recibe documento electrónico NDI-Notificación Estimada de Ingreso. • Realiza proceso de descarga y clasifica carga contenedores full para el patio de contenedores y contenedores para ser desconsolidados. • Realiza el ingreso de los contenedores full mediante el documento electrónico IMDT-Ingreso de Mercancías a Depósito Temporal. • Realiza el proceso de des consolidación y realiza el ingreso mediante el documento electrónico IMDT-Ingreso de Mercancías a Depósito Temporal. Salida • Recibe documento electrónico RIDT-Notificación de Autorización de Salida indicando el tipo de salida, número de carga, peso, cantidad, bultos, nombre del importador, etc. • Coordina con el agente de aduana para realizar la salida de la mercancía. • Realiza la salida mediante el documento electrónico SMDT-Salida de Mercancía en el Depósito Temporal. Novedades • Registra novedades de la mercancía que pudieran presentarse al ingreso, durante el almacenamiento o salida de la mercancía utilizando el documento electrónico IMDT-Informe de Novedades de los Depósitos Temporales. • Envía correo al buzón de Inspecciones para coordinar la inspección • Coordina con el depósito temporal para realizar la inspección. Correcciones • Realiza correcciones o eliminación de los registros de ingreso, salida y novedades de mercancías,

utilizando el documento electrónico CIIS-Correcciones de Ingreso y Salida de Mercancías.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

Los trámites aduaneros no tiene costo, el beneficiario debe considerar el pago de servicios propios de la Logística tales como el transporte, almacenaje y honorarios de agente de aduana.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**Correo electrónico:**

A través de la dirección de correo electrónico mesadeservicios@aduana.gob.ec, podrá realizar las consultas pertinentes al proceso de ingreso y salida de mercancías de importación.

En línea:

A través del sistema informático Ecuapass se debe realizar la transmisión del ingreso de mercancías para lo cual debe acceder a la ruta: <http://www.ecuapass.aduana.gob.ec/Trámites Operativos/1.1 Elaboración de e-Doc. Operativo/1.1.1 Documentos electrónicos/Carga/Ingreso de Mercancías a Depósito Temporal-IMDT>.

Telefónico:

Comunicarse a través del al 1800 238263

Base Legal

- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025. Art. TODO.](#)
- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2017-0078-RE SENAE-ISEE-2-3-072-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL INFORME DE NOVEDADES DE INGRESO, ALMACENAMIENTO Y SALIDA DE CARGA DE IMPORTACIÓN DE LOS DEPÓSITOS TEMPORALES. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0364-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-067-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE FECHA DE INICIO Y FIN DE DESCARGA. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0364-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-066-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE SALIDA DE ALMACÉN ADUANERO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0280-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-010-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA IND INFORME DE NOVEDADES EN LA DESCARGA MARÍTIMO AÉREO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0277-RE SENAE-ISEE-2-3-003-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA NDI NOTIFICACIÓN DE INGRESO ESTIMADO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2017-0079-RE SENAE-ISEE-2-3-002-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL INFORME DE SALIDA DE MERCANCÍAS SMDT. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2017-0077-RE SENAE-ISEE-2-3-001-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE INGRESO, SALIDA Y NOVEDADES CIIS. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2017-0076-RE SENAE-ISEE-2-3-004-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL INFORME DE INGRESO DE MERCANCÍAS IMDT. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0364-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-071-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INGRESO/SALIDA DE PAÍS AÉREO. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0326-RE SENAE-ISEE-2-3-025-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE](#)

SALIDA. Art. TODO.

- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0319-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-3-039-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CARGA DE IMPORTACIÓN.](#) Art. TODO.
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0605-RE SENAE-MEE-2-3-009-V4 MANUAL ESPECÍFICO PARA EL INGRESO Y SALIDA DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN DE LOS DEPÓSITOS TEMPORALES MARÍTIMOS, AÉREOS Y TERRESTRES.](#) Art. TODO.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	706666
2025	08	0	750745
2025	07	0	585628
2025	06	0	1090698
2025	05	0	1456700
2025	04	0	1378543
2025	03	0	1139409
2025	02	0	449394
2025	01	0	969356
2024	12	0	1256065
2024	11	0	555566
2024	10	0	820429
2024	09	0	348204
2024	08	0	713778
2024	07	0	610820
2024	06	0	578528
2024	05	0	578811
2024	04	0	536559
2024	03	0	511124
2024	02	0	449274
2024	01	0	454006
2023	12	3	677661

2023 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	507469 Volumen de Atenciones
2023	10	0	495640
2023	09	1	450570
2023	08	0	490095
2023	07	0	450573
2023	06	0	415436
2023	05	0	425622
2023	04	0	391949
2023	03	0	217253
2023	02	0	328563
2023	01	1	354256
2022	12	0	480202
2022	11	0	68752
2022	10	0	357289
2022	09	0	329761
2022	08	0	343836
2022	07	0	318965
2022	06	0	288610
2022	05	0	304126
2022	04	0	292535
2022	03	0	289429
2022	02	0	257776
2022	01	0	277445
2021	12	0	380998
2021	11	0	292536
2021	10	0	274517
2021	09	0	261395
2021	08	0	256038
2021	07	0	254163
2021	06	0	216598
2021	05	0	206921
2021	04	0	221394

2021	03	0	232818
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	02	0	200103
2021	01	0	230436